

Versión 1.10/09



*Federación Andaluza
de Baloncesto*
DELEGACIÓN de HUELVA

Bases de Competición 2014/2015



0. INTRODUCCIÓN A LAS BASES DE COMPETICIÓN 2014/2015 DE FAB HUELVA

- Las presentes normas son comunes para todas las competiciones organizadas por la Delegación en Huelva de la Federación Andaluza de Baloncesto, en adelante FAB Huelva, salvo lo indicado en las normas específicas de cada competición.

1. COMPETICIONES DE FAB HUELVA

- FAB Huelva, organizará en la temporada 2014/2015 las siguientes competiciones oficiales:
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE MASCULINO-TROFEO JOSUA BARROSO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL PREINFANTIL MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL MINI MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL MINI B MASCULINO Y FEMENINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL PREMINE MASCULINO
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL PREMINE FEMENINO
 - o X PROGRAMA DE CONCENTRACIONES PROVINCIALES PREMINIBASKET
- FAB Huelva, organizará en la temporada 2014/2015 las siguientes competiciones no oficiales:
 - o V TROFEO DIPUTACIÓN-MEMORIAL MANUEL VALIENTE
 - o CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR/JUNIOR ó JUNIOR/CADETE FEMENINO
 - o CIRCUITO PROVINCIAL 3X3 PARA TODAS LAS CATEGORÍAS
 - o TROFEO APERTURA CATEGORÍAS FEMENINAS
 - o TROFEO APERTURA CATEGORÍAS MASCULINAS
 - o I LIGA DE VERANO EN CATEGORÍAS SENIOR Y JUNIOR-CADETE MASCULINO Y FEMENINO
 - o II LIGA DE VETERANOS (En colaboración con la Diputación de Huelva)
 - o II LIGA ESCOLAR DE MINIBASKET (En colaboración con el Ayuntamiento de Huelva)
 - o LA ZONA SUR EN JUEGO (En colaboración con la Diputación de Huelva)
- En caso de que por parte de FAB Huelva se realizaran acuerdos de colaboración con otras entidades para la organización conjunta de competiciones, éstas seguirán manteniendo el concepto de competición federada, cuidando FAB Huelva del obligado cumplimiento de todas las normas técnicas, burocráticas y disciplinarias referidas a los mismos en los Reglamentos Oficiales de las Federaciones Española y Andaluza de Baloncesto.



- Participarán en los Campeonatos de Andalucía masculinos y femeninos los equipos campeones y subcampeones de cada competición. Asimismo participarán los subcampeones siempre que en las mismas haya un mínimo de SEIS EQUIPOS participantes para categorías femeninas y de OCHO EQUIPOS para categorías masculinas. No obstante aquellas ligas provinciales cuyos equipos inscritos sean inferiores a 6 en ligas femeninas y 8 en ligas masculinas podrán clasificar al campeón y subcampeón de su Provincia previa solicitud de los clubes correspondientes, a propuesta del Delegado Provincial correspondiente y posterior aprobación por la Junta Directiva de la FAB. En caso de haber una vacante esta será cubierta por el equipo tercero de la provincia donde se celebre el citado Campeonato y en segundo lugar por el equipo tercero de la provincia que tenga más equipos en dicha categoría, no pudiendo ser estos equipos que cubren vacantes de la misma provincia.

2. REGLAMENTOS

- Los reglamentos de juego a aplicar en las categorías minibasket (mini y premini), serán los oficiales editados por la Federación Andaluza de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Andaluza y Española de Baloncesto.
- El reglamento de juego a aplicar en el resto de las categorías será el Reglamento Oficial F.I.B.A. editado por la Federación Española de Baloncesto, con sus correspondientes modificaciones, añadiendo en la categoría Infantil la normativa específica establecida por la F.A.B., aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Andaluza y Española de Baloncesto.
- El orden disciplinario vendrá dado por el Reglamento Disciplinario de la Federación Andaluza de Baloncesto, aunque la Norma General Básica será la dictada por las presentes Bases de Competición, y de manera sucesiva por los Reglamentos Generales y de Competiciones de las Federaciones Andaluza y Española de Baloncesto.

3. FORMAS DE JUEGO

- En el caso de que en alguna temporada se pudieran establecer dos o más categorías en las distintas competiciones, estas categorías se harían en su primera temporada de aplicación, en función de la clasificación de la temporada anterior, incluyendo a los equipos descendidos de Nacional o Autónoma en la primera categoría, en este caso senior. La misma regla se aplicaría en el caso de que en cualquiera de las competiciones provinciales, en cualquiera de sus fases, se tuvieran que designar “cabezas de serie”
- La forma de disputarse cada competición será establecida por FAB Huelva una vez conocidos los equipos inscritos, y se determinará en función del número de inscripciones y del interés general de los participantes y de la propia competición, pudiendo celebrarse de las siguientes formas:
 - Por sistema de Copa: Eliminatoria a uno o más encuentros.
 - Por sistema de Liga: Todos contra todos a una o más vueltas y en uno o más grupos, en una o varias fases y con inclusión o no de eliminatorias por sistema de “play-off” o celebración de Fases Finales, bien por concentración o por sistema “final four”
 - Por cualquier otro sistema que establezca FAB Huelva.



4. EQUIPOS PARTICIPANTES

- Participarán en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, los equipos que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las normas y requisitos establecidos en estas Bases, y en particular, será requisito indispensable estar al corriente de pago en todas las deudas contraídas con FAB Huelva y las Federaciones Andaluza y Española de Baloncesto.

5. INSCRIPCIÓN

- Para que un equipo pueda ser autorizado a inscribirse en las Competiciones Provinciales, deberá presentar en FAB Huelva y en el plazo establecido:
 - Abono de los derechos de inscripción correspondientes:

Categoría	Cuota Inscripción	
SENIOR MAS	225,00€	ESTOS PRECIOS HAN SIDO ESTABLECIDOS POR LA FAB PARA TODA ANDALUCÍA - Aquellos clubes que presenten equipos en todas las categorías provinciales masculinas (SEN, JUN, CAD, INF, MINI) tendrán una bonificación de un 25% sobre el total de los derechos de inscripción. - En categorías femeninas (SEN, JUN, CAD, INF, MINI) la bonificación será del 50%. - En el caso masculino, de inscribir equipos en cuatro de las cinco categorías indicadas, la bonificación sería del 15%. En el mismo caso en categorías femeninas, se aplicaría una bonificación del 40%. - En el caso masculino, de inscribir equipos en tres de las cinco categorías indicadas, la bonificación sería del 5%. En el mismo caso en categorías femeninas, se aplicaría una bonificación del 10%. - Esta bonificación se aplicará como subvención dentro del primer plazo de arbitraje, por lo que inicialmente se pagaría la totalidad.
SENIOR FEM	225,00€	
JUNIOR MAS	145,00€	
JUNIOR FEM	145,00€	
CADETE MAS	105,00€	
CADETE FEM	105,00€	
INFANTIL Y PREINFANTIL MAS	85,00€	
INFANTIL Y PREINFANTIL FEM	85,00€	
MINI Y MINI B MAS	55,00€	
MINI Y MINI B FEM	55,00€	
PREMINI Y BABYBASKET	30,00€	

- Ficha Nacional de Club (una por club) **Es obligatorio presentarla cada temporada.**
- Fotocopia, por una sola vez, de los estatutos aprobados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía.
- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada (una por equipo)
- Impreso de solicitud de licencia federativa de todas las personas que compongan el equipo, firmado por el médico en todas sus páginas.
- Hoja de seguro deportivo/firma de licencias, firmado por jugadores y técnicos o por sus padres, madres o tutores legales si son menores de edad.



- Hoja de fotos con las fotografías de todos los componentes que hacen su inscripción por primera vez en FAB Huelva, y de aquellos, que aún habiendo estado inscritos ya en FAB Huelva alcancen la categoría de cadete de primer año o senior de primer año.
 - Fotocopia y original para su compulsación, del DNI o pasaporte de todas las personas que aparezcan en el tríptico y sea la primera vez que se inscriben en FAB Huelva. Obligatorio para todas las categorías excepto premini y babybasket. No será válido otro documento. Sólo deberá volverse a entregar copia del DNI al ser renovado tras caducar.
 - Los jugadores de categoría mini A, mini B, permití y babybasket (y exclusivamente éstos), que no posean D.N.I. o pasaporte deberán presentar libro de familia y fotocopia del mismo, con una foto pegada, para su compulsación, aunque con anterioridad al 15 de enero de 2015 todos los jugadores de categoría mini A y mini B deberán estar en posesión de DNI o pasaporte. En caso de que llegada esa fecha no se haya presentado el DNI original, FAB Huelva procederá a anular la licencia y se darán por perdidos todos los partidos en los que haya participado el implicado. No habrá excepciones a esta norma.
- Los clubes que no hubieran tenido equipos inscritos en la temporada anterior, deberán depositar un aval bancario o depósito en metálico, que será devuelto al finalizar la temporada (30/06/15), si una vez hecha la liquidación final no existieran deudas con FAB Huelva. Las cantidades serán las siguientes:

SENIOR MASCULINO	1.500,00€	CADETE FEMENINO	Por determinar
SENIOR FEMENINO	Por determinar	INFANTIL MASCULINO	Por determinar
JUNIOR MASCULINO	Por determinar	INFANTIL FEMENINO	Por determinar
JUNIOR FEMENINO	Por determinar	MINI MASCULINO	Por determinar
CADETE MASCULINO	Por determinar	MINI FEMENINO	Por determinar

- Caso de que un equipo no pertenezca a ningún club, se le exigirá justificación documental de pertenecer o estar respaldado por cualquier otra Entidad: AA.VV., Ayuntamientos, Patronatos, Colegios, Institutos, etc., siendo estas instituciones, en última instancia, las responsables subsidiarias tanto de cualquier deuda, como de cualquier otro tipo de responsabilidad en que pudieran incurrir los equipos.
- Los equipos participantes deberán, asimismo, abonar los derechos de diligenciamiento y seguro deportivo que, establecidos por la Federación Andaluza, se recogen en estas Bases. Las cantidades especificadas como derechos de inscripción se abonarán, o se justificará su ingreso en la cuenta de FAB Huelva, en el momento de formalizar la inscripción, estableciéndose como plazo para el abono de las correspondientes a diligenciamiento de licencias y seguro deportivo, el de siete días antes del comienzo de cada competición.
- Las licencias sueltas que se vayan haciendo a lo largo de la temporada tendrán que ser abonadas en el momento de realización de la misma, pues de lo contrario no serán tramitadas.



- Las fechas límites de inscripción de equipos, momento en el que se deberá aportar la documentación y abonar los derechos de inscripción, serán las siguientes:
 - Senior, junior, cadete, infantil: 19 de septiembre de 2014 a las 19:00 horas
 - Mini A y Mini B: 3 de octubre de 2014 a las 19:00 horas
 - Premini y Babybasket: 24 de octubre de 2014 a las 19:00 horas
- ~~En cualquier caso, para las categorías benjamines y prebenjamines, la fecha tope de inscripción será 10 días antes de la primera concentración.~~
- No se tramitará inscripción de ningún equipo perteneciente a club o entidad alguna que mantenga deudas con FAB Huelva, F.A.B. o F.E.B., mientras éstas no sean saldadas o negociadas.
- Si se tramitarán las licencias de aquellas personas que mantuviesen sanciones por cumplir, si bien éstas quedarían retenidas en FAB Huelva hasta el total cumplimiento de las mismas tal y como se dispone en el Reglamento Disciplinario.
- En casos excepcionales, FAB Huelva permitirá la inscripción fuera de plazo previo pago de un canon de 200,00 € y siempre y cuando no resulte perjudicial para el resto de equipos o al desarrollo de la propia competición.

6. EDADES Y CATEGORÍAS

- Se establecen las siguientes categorías, masculinas y femeninas para la temporada 2014/2015, en función del año de nacimiento de los jugadores:

COMPETICIONES	MASCULINAS	FEMENINAS
VETERANOS	1980 y anteriores	1980 y anteriores
SENIOR	1996 y anteriores	1996 y anteriores
SUB-22	1993, 1994, 1995 y 1996	1993, 1994, 1995 y 1996
JUNIOR	1997 y 1998	1997 y 1998
CADETE	1999 y 2000	1999 y 2000
INFANTIL	2001 y 2002	2001 y 2002
PREINFANTIL	2002	2002
MINI A	2003 y 2004	2003 y 2004
MINI B	2004	2004
PREMINIBASKET	2005 y 2006	2005 y 2006
BABYBASKET	2007 y posteriores	2007 y posteriores



7. AFILIACIÓN DE JUGADORES, ENTRENADORES y ÁRBITROS

AFILIACIONES	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
Jugadores, entrenadores y delegados comunitarios	D.N.I.* + tríplico + fotografía* + hoja seguro/firma licencia
Jugadores, entrenadores y delegados extranjeros	Pasaporte* + tríplico + fotografía* + tarjeta residencia + hoja seguro/firma licencia + documentación FEB/FIBA*
Jugadores, entrenadores y delegados extranjeros	D.N.I. + tríplico + fotografía + hoja seguro

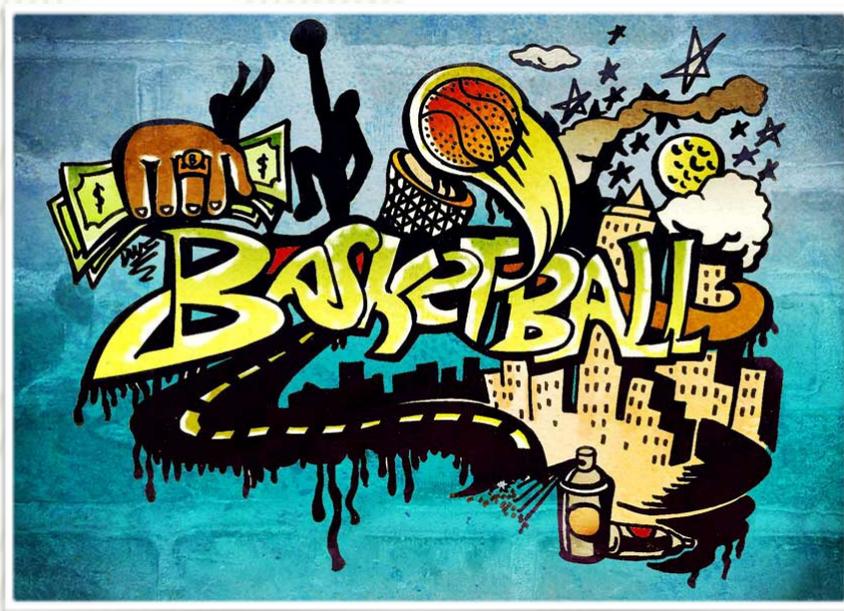
* En los casos que sea necesario

8. DILIGENCIAMIENTO: FORMA, PLAZOS, DERECHOS

- Todos los equipos que participen en las Competiciones Provinciales, deberán presentar en FAB Huelva los documentos indicados en el punto 5 de estas Bases.
- Para poder ser efectiva tal participación, cada equipo deberá presentar, y mantener durante toda la temporada, un mínimo de 8 licencias de jugadores (máximo 16), así como una de entrenador, que deberá poseer la titulación necesaria con arreglo a la categoría del equipo, y de cuyo título se adjuntará fotocopia **en el caso de nuevas inscripciones**. En categoría Infantil y Mini, el número mínimo de licencias será de 10 (máximo 16). En Premini el número mínimo será de 8 y el máximo de 20, así como también un entrenador por equipo.
- No se tramitará ninguna licencia que no venga cumplimentada en todas sus partes o cumpliendo todos los requisitos reglamentarios, incluyendo lo dispuesto en cuanto se refiere a cartas de baja.
- Se recuerda que la hoja de seguro tiene, además, la consideración de solicitud de licencia, por lo que es imprescindible que sea firmada por todos y cada uno de los componentes de cada equipo, o de alguno de sus padres o tutores legales en caso de ser menores de edad.
- El plazo para presentar la solicitud de licencias (al menos de 8 ó 10 jugadores, según la categoría, y un entrenador por equipo) será de 7 días antes del primer encuentro a disputar, aunque se recomienda el hacerlo en el menor plazo posible tras la presentación de la inscripción. Asimismo, en general, la tarde del viernes se considerará válida para tramitar licencias para partidos a disputar el sábado o domingo siguiente, así como la tarde del jueves se considerará válida para tramitar licencias para partidos a disputar el viernes inmediato. No obstante, ningún jugador o técnico podrá alinearse sin estar dado de alta, por lo que los equipos, a la hora de presentar sus peticiones de alta, deberán prever posibles retrasos, intentando presentarlas con la mayor antelación posible. FAB Huelva intentará tramitar, en la medida de lo posible, las altas presentadas en viernes por la tarde, pero sujeta siempre a la propia disponibilidad y respetando siempre el estricto orden de presentación, no haciéndose responsable si se diera el caso de no poder tramitar algún alta presentada a última hora.



- Desde la fecha de expedición de una licencia o de afiliación realizada en FAB Huelva, a efectos de los beneficios de la entidad aseguradora correspondiente, entrará en vigor al día siguiente de recibirse el alta en la F.A.B.
- Las licencias de jugadores **NO ESPAÑOLES** (sea cual sea su categoría), que en la temporada anterior no hayan dispuesto de licencia en España, serán tramitadas por el departamento de licencias de la propia F.A.B. **previa aprobación por el de la F.E.B. que deberá recibir la autorización de la F.I.B.A.** Por tanto, aquellos equipos que quieran utilizar en sus equipos este tipo de jugadores, deberán presentar **(independientemente y por separado de la del resto del equipo)** con tiempo suficiente en FAB Huelva la documentación correspondiente, para que la F.A.B. proceda a examinar la misma y tramitar, o no, la licencia. Hasta que no se tramite la licencia ningún jugador con estas características podrá alinearse.
- Todos los participantes en los encuentros deberán presentar la licencia federativa del equipo a que pertenezcan. **El no cumplimiento de esta norma acarreará los perjuicios disciplinarios correspondientes. En este caso, para poder participar en el encuentro debe presentarse DNI, pasaporte, permiso de conducir o NIE original, no siendo válidas copias o documentos en dispositivos electrónicos.**
- Los árbitros y auxiliares de mesa que han de dirigir los partidos de las Competiciones Provinciales, deberán haber superado las pruebas técnicas y físicas requeridas por el Comité Onubense de Árbitros, cuyos resultados y las listas correspondientes por categorías, deberán ser publicados con anterioridad al comienzo de las citadas competiciones. Todos los incluidos en las citadas listas deberán dirigirse a FAB Huelva para formular su inscripción y abonar los derechos y seguro deportivo. Las listas de árbitros podrán modificarse en cualquier momento de la temporada por FAB Huelva.





DERECHOS DE DILIGENCIAMIENTO y SEGURO DEPORTIVO

TIPO LICENCIA	CATEGORÍA	DERECHOS	SEGURO DEPORTIVO	CUOTA FAB
JUGADOR	SENIOR M y F JUNIOR M y F	43,00€ 36,00€	51,00€ 22,00€	
	CAD INF M y F MINI Y PREMINI. M y F	21,00€ 6,00€	7,00€ 7,00€	
JUGADOR	SENIOR M y F	118,00€	51,00 €	
	JUNIOR M y F	113,00€	22,00 €	
ENTRENADORES y AYUDANTES	SENIOR M y F JUNIOR M y F	50,00€ 41,00€	34,00€ 34,00€	24,00€ 24,00€
	CAD INF M y F MINIBASKET	28,00€ 9,00€	34,00€ 34,00€	
DELEGADOS y DIRECTIVOS	SENIOR M y F JUNIOR M y F	45,00€ 43,00€	34,00€ 34,00€	
	CAD INF M y F MINIBASKET	25,00€ 7,00€	34,00€ 34,00€	
DIRECTOR TÉCNICO	ÚNICO POR CLUB	50,00 € 41,00 € 28,00 € (según equipo mayor cate- goría del club)	34,00 €	24,00€
ÁRBITROS	PROVINCIAL	56,00€	INCLUIDO	
OFICIALES DE MESA	PROVINCIAL	44,00€	INCLUIDO	

- Cualquier jugador, técnico, delegado o directivo que tramite una segunda licencia por un mismo club, deberá, comunicar el hecho en el momento de la tramitación de esta segunda licencia. De no hacerse así, se haría el cargo por el seguro deportivo de la segunda licencia. **En cualquier caso, se requerirá la autorización escrita del club por el que se posea la primera licencia.**

9. JUGADORES

- El número máximo de inscripciones en vigor de cada equipo será de dieciséis.
- Cada equipo a lo largo de la temporada, y una vez inscrito el número máximo de jugadores por categoría, podrá dar de baja y alta a un máximo de tres jugadores. En minibasket serán cuatro los cambios posibles.
- No se admitirá ningún alta ni baja si restan menos de 30 días naturales para el comienzo de la fase final de su categoría, o en su defecto, si no la hubiere, para la finalización de la competición correspondiente, o cuando la F.A.B. indique la finalización del plazo de inscripción de jugadores que deban participar en Campeonatos de Andalucía, **a excepción de aquellos equipos que se clasifiquen para Campeonatos de España, cuya fecha tope será el 27 de febrero de 2015**
- La F.A.B. podrá determinar en cualquier momento, el cierre de las inscripciones.



- Para la tramitación de cualquier nueva alta se exigirá el pago inmediato de la licencia.
- No se tramitará ninguna licencia que reglamentariamente necesite carta de baja, hasta que ésta no sea presentada.
- No se tramitará ninguna licencia de jugadores provenientes de equipos de categoría autonómica o nacional con posterioridad al comienzo de la segunda vuelta de las competiciones senior.

10. ALINEACIÓN DE JUGADORES EN CATEGORÍA SUPERIOR

- En este tema se estará a cuanto dispongan los Reglamentos Generales y de Competiciones de la F.E.B. y de la F.A.B., siendo los puntos más importantes:
- Cualquier jugador con licencia por un equipo de categorías inferiores de un Club podrá ser alineado en cualquier equipo de categoría inmediatamente superior de su propio Club, siempre y cuando en el acta no se rebase el número de 12 jugadores.
- Una vez que un jugador se alinea con un equipo de categoría inmediatamente superior de su propio Club, no podrá ser alineado por otro **que participe en la misma competición**, salvo en el caso de que se dispute Trofeo Apertura, pudiendo, en este caso, alinearse con un equipo en el Apertura y con otro distinto la competición Regular.
- Cualquier jugador podrá suscribir licencia por un equipo de categoría inmediatamente superior a la que le corresponda, sin más que aportar la oportuna autorización paterna y certificación médica, ambas en impreso oficial proporcionado por FAB Huelva, además de constar tales autorizaciones en la solicitud de licencia.
- **En este último caso, el jugador no podría volver a suscribir licencia o alinearse con ningún otro equipo de la categoría que le corresponde por edad, aunque si alinearse con selecciones o combinados.**
- **Los jugadores con licencia cadete femenina o cadete masculina podrán jugar en la categoría senior provincial correspondiente a su sexo con el equipo de tal categoría de su club.**
- Para que un jugador pueda suscribir licencia por un equipo de dos categorías superiores a la de su edad, se estará a cuanto dispongan sobre tal caso la F.E.B. y la F.A.B. **Actualmente no es posible.**

11. JUGADORES EXTRANJEROS ESPECIALES

- Se estará a cuanto dispongan la F.E.B. y la F.A.B. en sus Reglamentos Generales y de Competiciones y que se recoge en el punto 8.7 de estas Bases.



12. ENTRENADORES

- Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo, son las siguientes:

CATEGORÍA	TITULACIÓN
Infantil, Mini y Premini	Entrenador de Iniciación (Nivel 0)
Junior, Cadete, Infantil, Mini y Premini	Monitor de Baloncesto (Plan Antiguo) Entrenador de Nivel 1 o "entrenador en prácticas" de Nivel 1 (dos temporadas, que es el plazo que se le concede para cumplir las prácticas)
Competiciones Senior Provinciales y Autonómicas	Entrenador de Baloncesto (Plan Antiguo) Entrenador de Nivel 2
Competiciones Nacionales	Entrenador Superior Entrenador de Baloncesto de Nivel 3

- Todos los equipos contarán, ineludiblemente, con un entrenador con la titulación requerida para cada uno de sus equipos, debiendo presentar copia del correspondiente título a la hora de tramitar la licencia.
- Un mismo entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos distintos de su propio club, desde mini hasta senior, además de un equipo premini.
- También podrá suscribir licencia por dos equipos de clubes diferentes, siempre y cuando uno de ellos sea femenino y el otro masculino, bien entendido que ningún entrenador podrá actuar como acompañante, ni alinearse (en virtud de lo dispuesto en el último párrafo del presente artículo), con ningún equipo de ninguno de los dos clubes que sea de distinto sexo del equipo por el que posee la licencia. **Para expedir la segunda licencia será necesaria la conformidad del primer club, la cual deberá remitirse junto con la solicitud de la licencia.**
- FAB Huelva autorizará a entrenar a preparadores que no reúnan los requisitos de titulación requeridos para una categoría, debiendo abonar, en este caso, un canon de 350,00 €, si la licencia es para equipos de categorías superiores a la infantil y 150,00 € para entrenadores de categoría infantil o minibasket, a cuenta de los derechos de inscripción del curso de nivel 1 en el caso de los equipos de categorías superiores a la infantil, y del de nivel 0 en el caso de los equipos de categoría infantil y minibasket, que deberá realizar, siempre en la misma temporada, o en su defecto el primero que se organice en FAB Huelva. De no realizar ese curso, perdería el importe abonado.
- En cada partido deberá estar presente al menos un entrenador de cada equipo, que deberá firmar el acta. La ausencia de entrenador en un partido deberá justificarse documentalmente bien ante los árbitros del mismo o, en el caso de no ser posible, en un plazo de 48 horas, en FAB Huelva. Para evitar incumplimientos de esta norma, con los perjuicios disciplinarios correspondientes, se recomienda a los clubes que cuenten con al menos dos entrenadores por equipo.
- Caso de participación en Campeonatos de España, se estará a lo dispuesto por la reglamentación F.E.B. en cuanto a titulaciones necesarias en cada categoría, tanto para entrenadores como para entrenador ayudantes.**



- Excepcionalmente, FAB Huelva permitirá a un entrenador de cualquier equipo de un club (excepto a los de equipos premini o babybasket) dirigir partidos de otro equipo del mismo club (o sea figurar en el acta como entrenador), siempre y cuando no estén presentes ninguno de los entrenadores inscritos en el tríptico del equipo.

13. DIRECTOR TÉCNICO

- Cada club podrá inscribir un director técnico, que estará habilitado para dirigir a cualquier equipo de su club en cualquier circunstancia. La persona que suscriba esta licencia podrá, independientemente, suscribir licencia por cualquiera de los equipos del club, con el límite que establezca la propia reglamentación. **La persona que suscriba licencia de Director Técnico con un Club no podrá suscribir ningún otro tipo de licencia con otro Club.**
- El precio de esta licencia será el correspondiente a una licencia de entrenador del equipo de mayor categoría del club.

14. DELEGADOS DE CAMPO

- Esta Delegación considera imprescindible la presencia de la figura de un delegado de campo en cada partido que se celebre. No obstante, consideramos que aumentar la carga administrativa y económica de los clubes obligándoles a tener delegados de campo con sus licencias correspondientes es, a día de hoy, inviable. Es por ello por lo que se establece la siguiente norma:
- En cada partido que se celebre, de cualquier categoría, el club local deberá disponer de una persona, mayor de edad, debidamente identificada (con DNI, pasaporte o cualquier documento oficial con foto) que hará las funciones de delegado de campo. Esta persona no tendrá necesidad de disponer de licencia y podrá ser, por ejemplo, un padre, aficionado o alguien relacionado con el club)
- El equipo local responderá disciplinariamente de la actuación de su delegado de campo, así como de la no actuación de nadie ocupando esa figura. En el acta se reflejará el nombre y DNI del mencionado delegado. Deberá encontrarse en la instalación desde veinte minutos antes de la hora fijada para el comienzo hasta la finalización del encuentro.

15. ARBITRAJES

- El Comité de Árbitros de FAB Huelva designará a los árbitros y auxiliares de mesa que dirigirán los partidos que organice FAB Huelva
- Todos los encuentros de categoría senior y junior contarán, con dos árbitros y dos auxiliares de mesa. Los de categoría cadete e infantil contarán con dos árbitros y un auxiliar de mesa y los de categorías minibasket contarán con un árbitro y un auxiliar de mesa. Siempre que exista disponibilidad.
- **Si un equipo así lo solicitara, previa petición por escrito con diez días de antelación al comienzo de un partido, se incorporará un tercer auxiliar de mesa que hará las veces de operador de veinticuatro segundos, siendo por cuenta del solicitante el abono de los derechos y dietas correspondientes.**



- En los partidos en que no se cuente con operador de 24", el árbitro "controlará", en la medida de lo posible, el cumplimiento de esa norma, para lo que avisará a los equipos en voz alta cuando estime que resten unos ocho segundos por jugar, indicando, asimismo el tiempo que resta al equipo que debe efectuar un saque de banda.
- Todos los encuentros de Fases Finales Provinciales contarán con dos árbitros y tres auxiliares de mesa, uno de ellos dedicado a la regla de los 24"
- En las Concentraciones Premini, los encuentros serán dirigidos por voluntarios designados por la sede en que se juegue, o bien serán designados por FAB Huelva. La Fase Final Premini será dirigida, en cualquier caso, por árbitros y auxiliares de FAB Huelva.

TARIFAS ARBITRALES

CATEGORÍA DEL ENCUENTRO	IMPORTE
SENIOR MASCULINO y FEMENINO	92,00 €
JUNIOR MASCULINO y FEMENINO	85,00 €
CADETE MASCULINO Y FEMENINO	42,00 €
INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	37,00 €
PREINFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	37,00 €
MINI, PREMINI Y BABYBASKET	12,00 €

- En los encuentros amistosos se aplicará la tarifa correspondiente al equipo de menor categoría, con una bonificación del 30% en derechos y dietas, durante toda la temporada.

DIETAS DE DESPLAZAMIENTO

0 KMS.	0,00 €
DE 1 A 30 KMS.	4,00 €
DE 31 A 80 KMS.	10,00 €
MÁS DE 80 KMS.	15,00 €

- Se entiende que los kilómetros citados en la tabla anterior se refieren a la distancia de ida, y, siempre, para encuentros disputados fuera del término municipal de Huelva.
- Los GASTOS DE DESPLAZAMIENTO se abonarán a razón de 0,24 € por Km. (contabilizándose los kilómetros de ida y vuelta)
- Las dietas por encuentros fuera de la franja horaria serán de 6,00 € por cada una de las personas que compongan el equipo arbitral.



CALENDARIO DE PAGOS ARBITRALES

- FAB Huelva, una vez realizado el calendario de competición, remitirá a cada club, emitiendo las correspondientes facturas, el importe que deberá pagar por cada uno de sus equipos en los siguientes plazos para los equipos de categorías infantil, cadete y junior (siempre referidos a liga regular y primeras fases en las competiciones donde haya grupos y fases posteriores. Posteriormente se emitirán las de fases posteriores o Fases Finales):
 - Primer Plazo: a mediados de octubre
 - Segundo Plazo: a mediados de diciembre
 - Tercer Plazo: a mediados de febrero
 - Cuarto Plazo (Cierre contable): 30 de abril de 2014 (En este plazo la cantidad será variable, pues dependerá de la liquidación definitiva en función de las posibles variables que sobre la previsión inicial pudieran haberse producido: fases finales, sanciones, cambios, nuevas licencias, etc.)Para las categorías senior y mini:
 - Primer plazo: a mediados de noviembre
 - Segundo plazo: la primera semana de febrero
- El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las responsabilidades disciplinarias y deportivas pertinentes. Dados los problemas con que se ha venido encontrando en temporadas anteriores, FAB Huelva se ve en la obligación de tener la máxima rigurosidad con el cumplimiento de estos plazos, aplicando las normas con toda su severidad.
- Para los gastos arbitrales, derechos, kilometraje, y dietas, se establece el prorrateo de toda la competición de forma que todos los equipos que juegan una misma competición abonarán la misma cantidad. El pago de las Fases Finales no estará incluido en este prorrateo.
- Los derechos arbitrales que aquí se contemplan son generales, es decir independientemente del número de árbitros o auxiliares que participen en cada partido (con excepción de las fases finales). Las dietas y kilometrajes irán en función del número de árbitros y auxiliares.
- Caso de suspensión del encuentro por incomparecencia de alguno de los participantes (equipo local o visitante), la totalidad de los gastos arbitrales y del equipo contrario correrán a cargo del equipo responsable de la suspensión.
- Si la causa de suspensión fuera climatológica o no imputable a ninguna de las partes implicadas, y los árbitros se hubieran desplazado, se abonará el 50% de los derechos, el 50% de la dieta y el total del kilometraje, corriendo estos gastos al 50% entre ambos equipos. Si no hubiera lugar a dietas se abonará sólo el 50% de los derechos.
- Si un partido se suspende una vez comenzado, habrá que abonar la totalidad de los derechos, dietas y kilometraje, y cuando el partido se reanude (en fecha distinta, claro), se abonará exclusivamente dietas y kilometraje.



16. SUSPENSIÓN DE PARTIDOS POR LA LLUVIA

- En esta temporada, y dado que el sistema viene funcionando con normalidad desde hace ya varias temporadas, se va a seguir manteniendo el mismo. Seguimos apelando a la buena voluntad de los clubes para poder mantener una medida que tan sólo persigue evitar gastos innecesarios a los mismos. En el poco deseable caso de no poder mantenerse, se volvería a la situación de tener que comparecer en cualquier circunstancia, llueva o no llueva.
- Para poder suspender un partido por motivos climatológicos y con el único fin de evitar el innecesario desplazamiento de equipos y árbitros, con el consiguiente ahorro económico, se establecen las siguientes condiciones:
 - o La cancha de juego debe ser descubierta.
 - o Debe ser evidente la imposibilidad de jugar, y se debe apurar al máximo el plazo.
 - o Es imprescindible informar a FAB Huelva, debiendo hacerlo al teléfono de la misma si es en horario de apertura de la Delegación, y al de cualquier componente de FAB Huelva si es en otro tipo de horario.
 - o El partido quedará suspendido solo en el caso de conformidad telefónica de la propia FAB Huelva o alguno de sus componentes.
 - o Asimismo, el equipo que asume la imposibilidad de jugar debe contactar con el equipo contrario una vez contactada FAB Huelva, debiendo además ésta última comunicarlo al otro equipo implicado.
 - o Los equipos implicados deberán acordar nueva fecha de celebración antes de las 19:00 horas del martes siguiente a la fecha inicialmente prevista. De no ser así, el Juez de Competición fijará la fecha y hora de juego.
- Si un partido programado en cancha descubierta se suspendiera por causas climatológicas o por cualquier causa imputable al equipo local, los gastos de desplazamiento y dietas (si las hubiera) del equipo arbitral serán íntegramente por cuenta del equipo local (si los árbitros se hubieran desplazado)

Partidos Suspendidos	Sin derecho a DIETA		Con derecho a DIETA	
	Árbitros se desplazan	Árbitros no se desplazan	Árbitros se desplazan	Árbitros no se desplazan
DERECHOS ARBITRALES	50%	NADA	50%	NADA
DIETAS	-	-	50%	NADA
DESPLAZAMIENTO	100%	NADA	100%	-



17. PARTIDOS AMISTOSOS

- Para la autorización de partidos o torneos de carácter amistoso, los Clubes deberán comunicarlo por escrito con un mínimo de cinco días de antelación a la disputa del primer partido, indicando: equipos participantes, categoría, lugar, día y hora. Se abonarán por adelantado los derechos de arbitraje y el canon establecido por la F.E.B. en su caso. Si no se produjera este pago con 24 horas de antelación, no se enviarían árbitros.. Se estudiarán, previo acuerdo con el Comité de Árbitros de FAB Huelva tarifas especiales para actos de formación, homenajes o torneos de varios encuentros.

18. REUNIONES PREVIAS A LA COMPETICIÓN

- Una vez recepcionadas las inscripciones, se establecerá un calendario de reuniones de cada categoría. Todos los equipos inscritos tienen la obligación de enviar un representante a dichas reuniones, debiendo, en caso de imposibilidad de asistencia, delegar su representación, por escrito, en un representante de otro club asistente, y aceptando expresamente, en cualquier caso, las decisiones que allí se tomen.

19. TERRENOS DE JUEGO

- Cada equipo deberá contar con un terreno de juego con las debidas condiciones técnicas recogidas en los oportunos Reglamentos.
- Los terrenos de juego deberán ser homologados por FAB Huelva, bien entendido que tal homologación tan sólo los habilita para poder albergar encuentros de categoría provincial y no de otras.
- Los equipos son los directos responsables de las posibles deficiencias que pudieran acaecer en las instalaciones, por lo que sobre ellos recaerán directamente posibles sanciones por incumplir las normas.
- A pesar de que lo dispuesto en las normas generales es mucho más amplio, se requerirá al equipo local que el terreno disponga de 2 banquillos, mesa y sillas para los anotadores, así como poner a disposición del equipo arbitral: un cronómetro, banderines señalizadores de cuatro faltas de equipo, indicador de posesión y tablillas de faltas debidamente numeradas. El incumplimiento de estas normas originará las pertinentes sanciones disciplinarias.
- Todos los terrenos de juego deberán contar con vestuarios independientes para los dos equipos y árbitros, y deberán estar provistos con duchas y tener disponible agua caliente.
- Es el equipo local el responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia de policía de espectáculos, excepto cuando sea FAB Huelva la organizadora del encuentro.
- Cuando el órgano jurisdiccional correspondiente determine la sanción por clausura de un terreno de juego, y una vez que dicho fallo sea ejecutivo, el equipo afectado comunicará por escrito a FAB Huelva en el plazo de cuarenta y ocho horas, el escenario de los encuentros correspondientes, que deberá estar situado, como mínimo a 25 kilómetros de distancia del terreno clausurado. El equipo objeto de la sanción abonará los gastos derivados del cambio de escenario al equipo visitante, en la cantidad y medida que en su momento se determine por FAB Huelva.



20. FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS (FRANJAS HORARIAS)

- Se considerarán fechas y horas oficiales de competición:

LUNES a JUEVES:	17:00 a 21:00 horas	Partidos aplazados y/o cambiados
VIERNES:	16:30 a 20:00 horas	Mini e Infantil
	17:00 a 21:00 horas	Cadete y Junior
	20:30 a 21:30 horas	Senior
SÁBADOS	09:30 a 13:30 horas	Mini, Infantil, Cadete y Junior
	16:00 a 20:30 horas	Junior y Senior
DOMINGOS y FESTIVOS:	10:00 a 13:30 horas	Todas

- En los casos de partidos en los que la localidad del equipo visitante diste 70 o más kms., el límite horario inferior se incrementará en media hora.
- A los equipos que no hagan constar el horario de sus partidos, le será señalado, de oficio las 18:00 horas de los sábados para senior y las 12:00 horas del sábado para el resto de categorías.

* El horario de los encuentros será programado semanalmente por FAB Huelva en función de lo señalado en las hojas de inscripción de los equipos y los posibles cambios que pudieran darse, publicándose en andaluzabaloncesto.org/huelva la relación de partidos a disputar en los siete días siguientes, cada miércoles a partir de las 21:00 horas. Aquellos equipos que por cualquier motivo no tuvieran constancia de la programación semanal el jueves anterior a la fecha de la jornada correspondiente, deberán ponerse en contacto con FAB Huelva para recabarlo, no siendo éste (el no recibir la comunicación) motivo válido para alegar desconocimiento de los horarios.

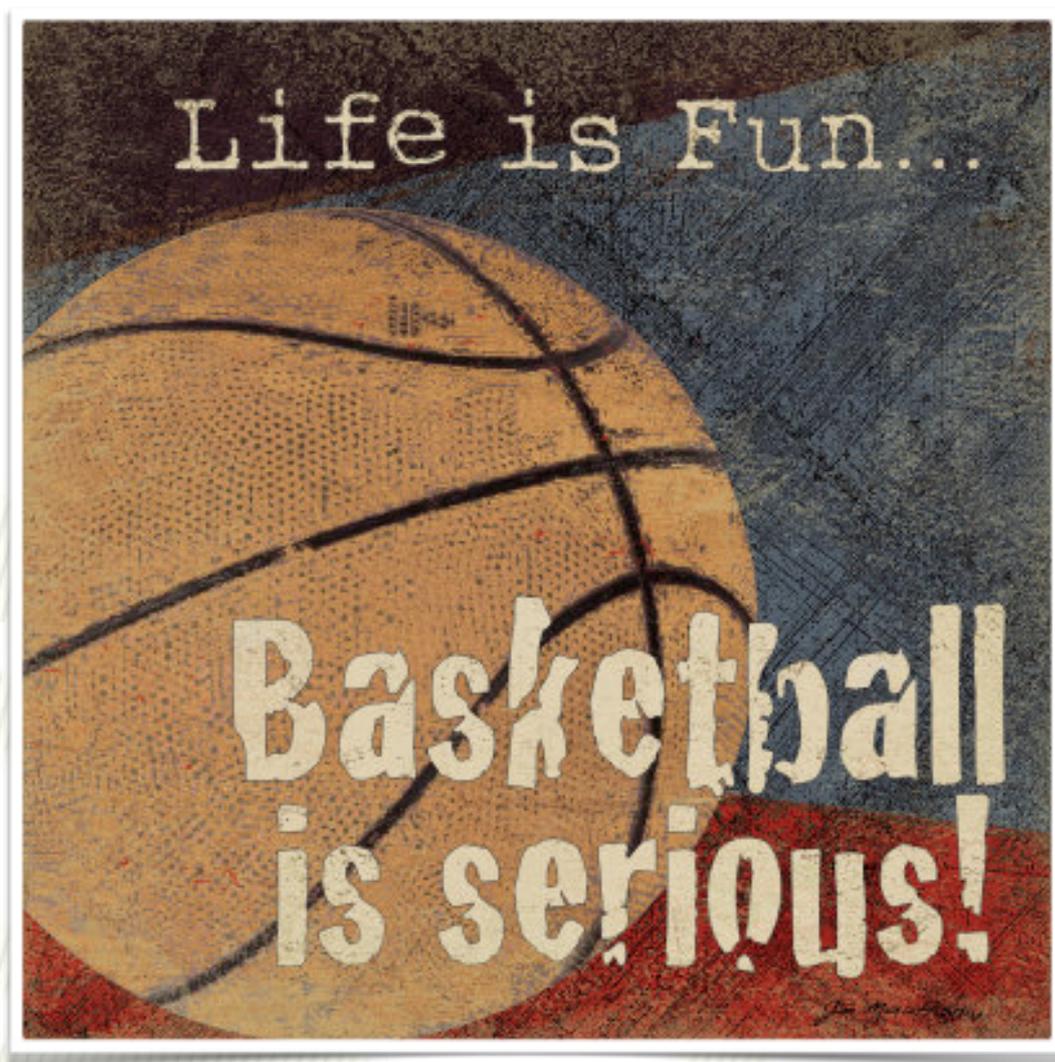
- No se permitirán horarios de partidos consecutivos con una diferencia menor de una hora y 45'.
- Si un partido sufriese un retraso por causas ajenas al equipo arbitral o a la propia FAB Huelva, y comenzase a una hora fuera de las franjas horarias aquí definidas, se procederá a hacer el cargo correspondiente al equipo responsable del retraso.

21. CAMBIOS DE FECHA, HORA Y CAMPO

- Cualquier modificación se solicitará en el impreso oficial establecido por FAB Huelva y atendiendo a los siguientes condicionantes, tanto económicos, temporales, como de conformidad del contrario:
- Un equipo que actúe como local puede efectuar sin cargo y sin conformidad del contrario un cambio de hora, dentro de la franja horaria, o campo de juego (sobre lo programado), siempre que se realice como muy tarde el lunes de la semana en que se dispute el partido y éste se juegue en la misma jornada, y para ello bastará con comunicarlo al equipo contrario y a FAB Huelva por escrito (antes de las 19:00 horas del citado lunes)



- De no comunicarse el cambio al equipo contrario, al equipo local se le impondrá de oficio una multa de 30,00€, que se incrementará en un 20% en caso de reincidencia (Independientemente de la responsabilidad por una posible suspensión)





- Si el cambio es para jugar otro día en la misma jornada se precisará conformidad, por escrito, del contrario, y si es fuera de la jornada, además, el abono de un canon de 6,00 €. Junto con el impreso oficial deberán entre-

Plazo	Tipo cambio	Conformidad contrario	Tasa a pagar
Hasta lunes anterior	Día (misma jornada)	SI	NADA
	Hora	SI	NADA
	Campo	NO	NADA
	Día (fuera de la jornada)	SI	6,00 €
Martes y miércoles misma semana	Día (misma jornada)	SI	60,00 €
	Hora	SI	60,00 €
	Campo	SI	60,00 €
	Día (fuera de la jornada)	SI	60,00 €

gar justificante de transferencia o depositar el ingreso en la Delegación.

- Un equipo que actúe como local podrá cambiar de día, dentro de la propia jornada, sin necesidad de conformidad del equipo contrario, bastando la comunicación, por escrito, tanto al contrario como a FAB Huelva, siempre que se realice con al menos quince días de antelación a la fecha establecida en el calendario.
- También podrá efectuarse cualquier cambio desde el martes al miércoles (hasta las 19:00 horas) de la semana de la jornada correspondiente, pero hará falta, en cualquier caso, la conformidad por escrito del equipo contrario y el pago de un canon de 60,00 €. Al notificar el cambio tendrá que entregarse el justificante de la transferencia y en caso de no entregarlo no será admitido el cambio. Sin estos requisitos de ninguna manera, se efectuará el cambio solicitado.
- **En las categorías Mini, se hará del mismo modo, pero dada su peculiaridad, se sustituye el lunes por el martes, aunque se requerirá conformidad del equipo contrario después del lunes.**
- No podrá efectuarse cambio alguno, salvo causas de fuerza mayor, a partir del miércoles de la semana de la jornada a las 19:00 horas, no considerándose como tales causas aquellas derivadas de la celebración de fiestas, romerías o cualquier otro tipo de festejos, así como la programación de encuentros de categoría Nacional o Autonómica, si ésta es conocida con suficiente antelación.
- En cualquier caso, un equipo no podrá tener tres partidos aplazados mismo tiempo.
- Para cambiar un partido ya aplazado anteriormente se aplicarán los plazos anteriores, aunque en todos los casos se necesitará la conformidad del contrario y el abono de un canon de 30,00 € si se efectúa antes de las 19:00 horas del lunes anterior, o de 60,00 € si se hace el martes o miércoles anterior.
- Es obligación de todos los equipos consultar la programación semanal para evitar errores o conflictos. En caso de duda o discrepancia deberán ponerse inmediatamente en contacto telefónico con la propia delegación.
- En cualquier caso, cualquier encuentro aplazado en la primera vuelta de cualquier fase de una competición, deberá jugarse inexcusablemente antes de finalizar la aludida primera vuelta. Asimismo cualquier encuentro



aplazado correspondiente a cualquier jornada anterior a la última de una fase, deberá ser jugado, inexcusablemente, con anterioridad a la citada última jornada. En ambos casos, de no ponerse de acuerdo los equipos afectados, FAB Huelva impondrá la fecha y hora del encuentro.

- No se admitirán peticiones de “suspensión” de encuentros. Tan sólo cambios, es decir cualquier petición deberá venir con una fecha, día y hora alternativa de celebración.





TABLA RESUMEN DE CAMBIOS

22. COLOR Y NUMERACIÓN UNIFORMES DE JUEGO

- En caso de que a juicio del equipo arbitral los colores de las camisetas de los dos equipos se presten a confusión, habrá de cambiar de camiseta el equipo visitante (o el que figure en la programación en segundo lugar), a cuyo efecto deberá desplazarse con el oportuno repuesto.
- Se recuerda la obligatoriedad de que las camisetas de juego estén debida y reglamentariamente numeradas. El incumplimiento de esta norma se sancionará de acuerdo al reglamento disciplinario. Se exigirá numeración tanto en la parte delantera como en la trasera de la camiseta, si bien la delantera podrá ser sustituida por numeración en la parte delantera del pantalón.
- La numeración permitida será, acorde con la normativa FIBA, los números 0 y 00 y del 1 al 99, no siendo válidos el 01, 02,... hasta el 09

23. BALÓN DE JUEGO

- Será de tamaño B-7 para las categorías masculinas y B-6 para las femeninas. En Mini, Premini y Babybasket será B-5 tanto para masculino como para femenino. En cualquier caso deberá ser de la marca MOLTEN. El no cumplimiento de esta norma dará lugar a las correspondientes responsabilidades disciplinarias.
- El equipo local deberá proporcionar al visitante al menos tres balones, en buen uso, para realizar el calentamiento.

24. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- El órgano jurisdiccional encargado del régimen disciplinario será el Juez Único de Competición de la F.A.B. que contará con la secretaría del mismo en FAB Huelva, y basará su actuación en lo dispuesto en las presentes Bases de Competición, el Reglamento Disciplinario, los Reglamentos Generales y de Competiciones de la F.E.B. y la F.A.B. y los Estatutos Generales de la F.E.B. y la F.A.B.



- Las sesiones del Juez Único de Competición tendrán lugar los martes posteriores a la celebración de las jornadas, a las 20:00 horas, por lo que cualquier alegación o escrito referente a los partidos de esa jornada deberán tener entrada en FAB Huelva antes de las 19:00 horas de los martes. Cualquier alegación posterior no será tenida en cuenta, y una vez emitido el fallo sólo se admitirán recursos ante el Comité de Apelación de la F.A.B.
- FAB Huelva, se encargará de hacer llegar los fallos, vía correo electrónico, a los implicados. Cuando un fallo no haya sido recibido el viernes anterior a la celebración de un encuentro, el equipo implicado deberá contactar con FAB Huelva para interesarse por el mismo, no pudiendo aducir desconocimiento del citado fallo toda vez que éste se emite el miércoles.
- Todas las sanciones de suspensión llevarán aparejadas como accesorias sanciones económicas (artículo 22 del Reglamento Disciplinario), y en la presente temporada serán de:
 - 6,00 € x amonestación o apercibimiento
 - 12,00 € x partido o jornada de suspensión
 - 60,00 € x mes de suspensión
- Las sanciones económicas deberán ser abonadas necesariamente en los quince días siguientes a la emisión del fallo. De no producirse tal hecho, automáticamente la sanción se incrementará en un 20% y pasará a Comité de Competición. Si el pago se produce en los primeros diez días, la sanción sufrirá un descuento del 20%. El Juez de Competición podrá decidir la suspensión de los partidos que deba disputar el equipo infractor hasta que la citada sanción sea abonada, todo ello sin perjuicio de las acciones disciplinarias a que pudiera dar lugar tal situación.
- Las sanciones deportivas que no acaben de cumplirse en una temporada deberán hacerse en la siguiente.
- Se recuerda que las sanciones impuestas por el Juez de Competición inhabilitan no sólo para el cargo para el que fuesen impuestas sino para cualquier otra actividad relacionada con el baloncesto dentro del ámbito deportivo de las Federaciones Española y Andaluza de Baloncesto.

25. SELECCIONES PROVINCIALES Y AUTONÓMICAS

- La asistencia a concentraciones para formar selecciones provinciales, autonómicas y/o nacionales, o a las mismas selecciones, será obligatoria para los jugadores y técnicos designados por FAB Huelva, la F.A.B. o la F.E.B.
- Cualquier ausencia deberá ser justificada documentalmente mediante escrito a FAB Huelva. El incumplimiento dará lugar a las responsabilidades disciplinarias pertinentes.
- FAB Huelva deberá comunicar, por escrito, a los clubes, con antelación suficiente, las convocatorias de sus jugadores para las citadas concentraciones.
- Caso de coincidir alguna de las citadas concentraciones o selecciones con jornadas de Competiciones Provinciales, FAB Huelva, previa petición por escrito y con 5 días de antelación mínima, podrá decretar la suspensión o aplazamiento de las mismas (o de los encuentros a los que afecte) para facilitar la asistencia a las mismas de las personas.
- Todos los clubes vienen obligados a facilitar la información necesaria que les sea requerida por FAB Huelva o los propios seleccionadores, así como el acceso a estos últimos a sus entrenamientos y partidos.



26. FASES FINALES PROVINCIALES

- Las posibles Fases Finales Provinciales podrán ser concedidas, caso de existir, en calidad de organizadores, a aquellos clubes, entidades o instituciones que así lo solicitaren en el plazo que se comunique oportunamente.
- Los requisitos mínimos para su solicitud serán:
 - Disposición de cancha cubierta (central, NO lateral), con todos los elementos técnicos necesarios, incluyendo los balones para el calentamiento de los equipos, para todos los encuentros, con los gastos a cargo del organizador.
 - Agua para equipos y árbitros.
 - Posible canon de FAB Huelva
 - Correr con los gastos que origine el arbitraje de todos los partidos.
 - Designación de delegados de campo para todos los partidos.
 - Grabación de todos los partidos de la fase.
 - Cualquier otro ofrecimiento será tenido en cuenta a la hora de conceder la organización de la Fase.
 - En cualquier caso, la cancha de juego deberá ser homologada por FAB Huelva expresamente para este tipo de fases, independientemente de su homologación para la competición regular.
- **Caso de existir varias peticiones, FAB Huelva decidirá en función de todos los factores que estime conveniente.**
- Caso de no existir peticiones, FAB Huelva será la organizadora y decidirá el lugar de celebración, corriendo la misma con los gastos que origine la cancha y siendo los equipos los que deberán abonar el resto de gastos a partes iguales.
- **Caso de que un club califique a dos equipos para una Fase Final, y ésta se disputase por sistema de liga, ambos equipos deberán enfrentarse necesariamente en la primera jornada. En cualquier caso, sólo uno podría clasificarse para el campeonato de Andalucía correspondiente.**
- **El organizador elegirá los horarios de viernes y sábado. Si se jugara en cancha neutral o el organizador fuera FAB Huelva, será el equipo clasificado en primer lugar de la liga regular quién elija dichos horarios.**
- **La banda horaria para partidos de Fases Finales será la recogida en estas Bases, a excepción de los viernes, que será de 17:30 a 20:30 horas.**

27. DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Se recuerda a todos los Clubes que cualquier escrito, petición, pago, etc. dirigido a la F.A.B. o a la F.E.B., deberá ser remitido a través de FAB Huelva o puesto en conocimiento de la misma.
2. Todo equipo clasificado para disputar cualquier Fase o Campeonato de Andalucía, deberá comunicar, por escrito, a FAB Huelva su asistencia o renuncia en las CUARENTA Y OCHO HORAS siguientes después de conocer su clasificación, y en cualquier caso, DIEZ DÍAS antes del comienzo de la Fase respectiva. El incumplimiento de este requisito dará lugar a las responsabilidades disciplinarias pertinentes.
3. Todos los equipos, visitantes y locales, como así mismo los árbitros, deberán estar en la cancha de juego, como mínimo con una antelación de veinte minutos antes de la hora prevista de comienzo del encuentro, haciendo constar por el arbitro principal, en el dorso del acta esta incidencia, si no se cumple. En caso de retraso del equipo arbitral, los clubes tienen la obligación de esperar 30 minutos si estos no han avisado de su tardanza, o el tiempo razonable que fuera necesario en caso de haber comunicado el motivo de la demora.



4. Los clubes pueden organizar y participar en competiciones no oficiales y en cualquier otra actividad de Baloncesto o relacionada con el Baloncesto, con observancia de las disposiciones federativas y previa autorización por escrito de FAB Huelva en las condiciones descritas en el punto 13 de las presentes Bases.
5. Todo equipo que se retire una vez presentada su inscripción, perderá la cuota de inscripción y dará lugar a las responsabilidades disciplinarias oportunas.
6. Cualquier modificación posterior a la inscripción inicial, tanto de denominación del equipo como de sus datos (dirección, color equipajes, responsable, etc...) llevará aparejado un canon de 6,00 €, que deberán aportarse conjuntamente con la solicitud de cambio. Si se solicita cambiar varios apartados al mismo tiempo, sólo se cobrará por uno de ellos. Si tal modificación se produzca por causa de fuerza mayor y esté debidamente justificada, no se aplicará dicho canon.
7. Es obligatorio para todos los Clubes que participen en cualquier categoría disponer de correo electrónico para las comunicaciones de FAB Huelva.
8. Cualquier solicitud de un duplicado de una licencia, con llevará un cargo de 4,00 €
9. Todas las comunicaciones de FAB Huelva con los Clubes serán vía email.
10. Se ruega que los pagos a esta Delegación se hagan mediante ingreso en cuenta o cheque nominativo, evitando, en la medida de lo posible, los pagos en metálico.
11. Todo equipo podrá solicitar la presencia de un delegado federativo para cualquier encuentro que dispute. Para ello deberá solicitarlo por escrito con una antelación de siete días a la celebración del encuentro, debiendo depositar un canon de 50,00€
12. **Queda terminantemente prohibido el uso de cualquier instrumento u objeto sonoro en el terreno de juego, que supere los límites establecidos por la Ley. Expresamente, queda prohibido el uso de bocinas en el interior de pabellones cubiertos.**

28. OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL: NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- En cuanto a la comunicación de resultados a FAB Huelva, y con el objeto de poder publicar en la Web resultados y clasificaciones apenas finalice cada jornada, se dispone lo siguiente:
- El único responsable de la comunicación del resultado de un partido a esta Delegación será el árbitro principal del mismo.
- Esta comunicación, **en tanto en cuanto se habilite desde la FAB la aplicación móvil y/o web al respecto**, se hará, a la finalización del partido, a través de un mensaje SMS al número de móvil 619 757 224. En cualquier caso dicho mensaje deberá ser enviado antes de transcurridas tres horas de la hora marcada para el comienzo del mismo, salvo que el mismo árbitro deba dirigir partidos consecutivos, caso en el que deberá hacerlo a la finalización del último de ellos. **El mismo plazo se establece para cuando deba hacerse vía aplicación o web.**
- ~~Esta Delegación arbitrará las medidas oportunas para que el envío del citado mensaje no suponga coste económico alguno ni para el árbitro ni para los equipos.~~
- En el mensaje se deberá indicar la categoría del partido (con las 2 letras que la designan), el nombre del equipo local (con 3 letras que lo identifiquen), el tanteo del equipo local y el nombre del equipo visitante (con 3 letras que lo identifiquen). Caso de haber incidencias o informes se hará constar al final con las letras IN. La categoría se indicará como sigue: SM, senior masculino; JM, junior masculino; CM, cadete masculino; IM, infantil mascu-



lino; MM, mini masculino; PM premini masculino. Para las categorías femeninas se sustituirá la M por una F: SF, JF, CF, IF, AF y BF. Así, por ejemplo, para un partido senior masculino Gilest - Costa Luz que quede 89-90 y registre incidencias, el mensaje sería: SM GIL 89 CL 90 IN

- El no envío del mensaje le supondrá al árbitro principal del encuentro una sanción automática del Juez de Competición de 6,00 € que le serán detraídos de sus derechos de arbitraje, y que se irá incrementando en 1,50 € en caso de sucesivos incumplimientos.
- Esta medida es totalmente independiente de lo previsto en cuanto a los plazos de entrega reglamentarios del acta de cada partido en FAB Huelva.
- El acta de cada partido deberá tener entrada en FAB Huelva antes de las 19:00 horas del martes, o día hábil inmediato, posterior al partido. El incumplimiento de esta norma le supondrá al árbitro principal del encuentro una sanción automática del Juez de Competición de 6,00 € que le serán detraídos de sus derechos de arbitraje, y que se irá incrementando en 1,50 € en caso de sucesivos incumplimientos. Se admite que pueda entregarse hasta el viernes siguiente siempre y cuando se haya enviado vía correo electrónico la copia del acta por ambas caras.
- En el caso que FAB Huelva obtenga algún tipo de patrocinio para algunas o todas competiciones, los equipos participantes en cada una de ellas vendrán obligados a facilitar la colocación de al menos una valla o espacio publicitario del patrocinador que se trate, en cada uno de los partidos que dispute como local, siendo FAB Huelva la responsable de facilitar las citadas vallas. Para ello deberán hacer las gestiones oportunas ante las entidades propietarias de cada instalación.
- Todos los equipos participantes estarán obligados a enviar a FAB Huelva, vía email y con anterioridad al 20 de diciembre de 2014, una foto de cada uno de sus equipos, así como el escudo o logo del Club. La resolución mínima de la foto deberá ser de 1024x768 pixeles, y la del logo 640x480. De no hacerlo, se le impondrá, de oficio, una multa de 100,00 €

29. OTRAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL: GRABACIÓN DE PARTIDOS

- Con el fin de contribuir a la mejora del nivel de nuestro arbitraje, todos los equipos de categoría Senior y Junior Masculino deberán grabar en vídeo al menos dos partidos de su competición regular en los que actúe como local, uno de la primera y otro de la segunda vuelta. Los equipos recibirán un listado de partidos a grabar antes del comienzo de cada vuelta o fase de la competición. Este vídeo será enviado a FAB Huelva grabado en un DVD con anterioridad a las 20:00 horas del lunes de la siguiente semana a la que se dispute el partido.
- Si al acabar cada una de las dos vueltas de la liga regular un equipo no ha remitido al menos la grabación de un partido, se le impondrá, de oficio, una multa de 100,00€. Por el contrario, si envía más partidos aparte del obligatorio que le corresponde se le compensará de alguna manera aún por decidir.
- Los vídeos enviados no servirán para “rearbitrar partidos” Es decir, no podrán ser usados para reclamar por posibles errores de apreciación de los árbitros, si bien si podrán usarse para “corregir” errores de tipo disciplinario.
- Los vídeos deberán ser grabados según la siguiente normativa:



- Es necesario que en la imagen aparezcan ambos árbitros, o al menos siempre uno de los dos. En la señalización de faltas a la mesa de anotadores, el árbitro deberá ser enfocado.
- La grabación debe iniciarse en el momento en que uno de los árbitros indica que faltan tres minutos para el comienzo, sin cortes hasta el final, excepto el tiempo de descanso (entre el 2º y el 3º cuarto)
- En la medida de lo posible, deberá grabarse desde cierta altura (gradas) y no a ras de pista.
- El DVD que se entrega en la delegación deberá llevar escrita la fecha del encuentro, equipos participantes y nombre de los árbitros.
- **Los clubes podrán optar por subir los partidos al canal de FAB Huelva en YouTube.**
- En caso de existir algún inconveniente para o con la grabación del partido designado, deberá darse cuenta de ello a FAB Huelva con la mayor prontitud posible.

30. NORMAS ESPECÍFICAS

30.1. CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO

- Esta Competición será válida para optar al ascenso a la Primera División Nacional si la componen un mínimo de seis equipos. El campeón ascenderá a Primera Nacional.
- Esta Competición deberá comenzar no más tarde del **1 DE NOVIEMBRE DE 2014** y finalizarán antes del **15 DE JUNIO DE 2015**, teniendo una duración mínima de cuatro meses.
- Los equipos participantes en esta competición, sea cual sea su fase (excepto la fase final, en la que se estará a lo previsto en las presentes Bases de Competición), y que actúen como locales, tendrán la OBLIGACIÓN de proporcionar al menos 5 botellas de agua mineral de 1,5 litros al equipo visitante, y al menos una botella de las mismas características al equipo arbitral.
- En el caso de no ser cumplida tal obligación, el equipo local, previa denuncia de parte, será sancionado por el Juez de Competición con una multa de 6,00 €, que se irá incrementando en 3,00 € en caso de sucesivos incumplimientos.

30.2 CAMPEONATOS PROVINCIALES JUNIOR, CADETE e INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO

- Los equipos campeones **y subcampeones** de estas Competiciones jugarán los respectivos Campeonatos de Andalucía de su categoría, ~~jugando también los subcampeones en el caso de existir un mínimo de seis equipos en la competición provincial (los femeninos) o un mínimo de ocho (los masculinos)~~
- Estas Competiciones deberán comenzar no más tarde del 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 y deberán estar finalizadas con anterioridad a las siguientes fechas:

JUNIOR FEMENINO:	30/03/2015	INFANTIL FEMENINO:	04/05/2015
JUNIOR MASCULINO:	06/04/2015	INFANTIL MASCULINO:	11/05/2015
CADETE FEMENINO:	13/04/2015	MINI FEMENINO:	15/06/2015
CADETE MASCULINO:	27/04/2015	MINI MASCULINO:	22/06/2015



FECHAS CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

CATEGORÍA	FECHAS	SEDES
JUNIOR FEMENINO	Del 7 al 12 de abril de 2015	
JUNIOR MASCULINO	Del 14 al 19 de abril de 2015	
CADETE FEMENINO	Del 21 al 26 de abril de 2015	
CADETE MASCULINO	Del 5 al 10 de mayo de 2015	
INFANTIL FEMENINO	Del 12 al 17 de mayo de 2015	
INFANTIL MASCULINO	Del 19 al 24 de mayo de 2015	
MINIBASKET MASCULINO	Del 23 al 28 de junio de 2015	
MINIBASKET FEMENINO	Del 30 de junio al 5 de julio de 2015	
C.A. SELECCIONES MINI MAS Y FEM	Del 16 al 18 de enero de 2015	Estepona (Málaga)
C.A. SELECCIONES INFANTIL FEM	Del 31 de octubre al 2 de noviembre	Huelva
C.A. SELECCIONES INFANTIL MAS	Del 7 al 9 de noviembre de 2014	Córdoba
C.A. SELECCIONES CADETE FEM	Del 17 al 19 de octubre 2014	Huelva
C.A. SELECCIONES CADETE MAS	Del 24 al 26 de octubre 2014	

- Los Clubes o Entidades interesadas en la organización de estos Campeonatos de Andalucía, lo solicitarán por escrito a la F.A.B., a través de FAB Huelva, en las condiciones que previamente serán comunicadas por la misma.





30.3 CAMPEONATOS PROVINCIALES INFANTIL Y MINIBASKET

INFANTILES:

- La normativa a aplicar será el reglamento FIBA salvo en lo siguiente:
- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Los minutos restantes se jugarán a “reloj corrido”, parándose exclusivamente en tiempos muertos y cuando el árbitro así lo indique. En este tiempo no podrán usarse defensas presionantes en todo el campo. Se seguirá anotando todo, excepto los puntos. Si hubiese alguna falta descalificante o incidente de cualquier tipo se redactará el informe oportuno.
- Mientras se esté en “reloj corrido”, el reloj se parará durante los tiempos muertos, lesiones, faltas técnicas, en las faltas de tiro (una vez que el árbitro indique que la falta es de tiro y hasta la conclusión de los tiros libres), cuando se concedan sustituciones en el cuarto y períodos extra, cuando un jugador cometa su quinta falta o sea descalificado, así como cuando el árbitro lo indique expresamente.
- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda o fondo en pista trasera, salvo tras sustituciones, faltas, tiempos muertos o por decisión de los propios árbitros.
- El número mínimo de jugadores para participar en un partido será de OCHO durante la Fase Regular y de DIEZ en la Fase Final. De no llegar a esa cifra, el partido se celebrará y el árbitro hará constar la anomalía al dorso del acta.
- A aquel equipo que inscriba menos de 8 jugadores en el acta, el Juez de Competición le dará el encuentro por perdido, independientemente del resultado final, y al margen de las responsabilidades disciplinarias consiguientes. Además, en la primera vez que se de esta situación, y sólo en la primera, se le descontará un punto en la clasificación.
- Aquellos equipos que no presenten el número mínimo de jugadores exigido, en cualquier caso, deberán cumplir lo siguiente: Ningún jugador puede jugar más de un periodo más que otro compañero.
- Durante los tres primeros cuartos, cada jugador debe jugar como mínimo un periodo completo y descansar un periodo completo, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:
 - o Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
 - o No existe obligación de ser sustituido si se recibe asistencia, siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos, excepto en el último periodo y períodos extra.
 - o Un jugador que no finalice un periodo porque ha sido descalificado o cometido 5 faltas, se considera que ya ha jugado un periodo completo.



- o Al jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado, NO le cuenta como completo (ni jugado, ni descansado)
- o No está permitido hacer sustituciones salvo en el último periodo y en los casos de:
 - Jugador lesionado.
 - Jugador descalificado.
 - Jugador que haya cometido 5 faltas personales.

MINIBASKET:

- Los tiempos de juego serán de 6 periodos de 8 minutos.

El número mínimo de jugadores para participar en un partido será de NUEVE durante la Fase Regular y de DIEZ en la Fase Final. De no llegar a esa cifra, el partido se celebrará y el árbitro hará constar la anomalía al dorso del acta.

- A aquel equipo que inscriba menos de 9 jugadores en el acta, el Juez de Competición le dará el encuentro por perdido, independientemente del resultado final, y al margen de las responsabilidades disciplinarias consiguientes. Además, en la primera vez que se de esta situación, y sólo en la primera, se le descontará un punto en la clasificación.

- Aquellos equipos que no presenten el número mínimo de jugadores exigido deberán cumplir lo siguiente: Ningún jugador puede jugar más de dos periodo que otro compañero.

- Cada jugador debe jugar al menos dos periodos COMPLETOS durante el transcurso de los cinco primeros periodos.

- Cada jugador deberá permanecer en el banco de sustitutos durante dos periodos COMPLETOS, en los cinco primeros periodos, entendiéndose periodo completo desde que se inicia el periodo hasta que finaliza, salvo las siguientes excepciones:

- o Un jugador que no finalice un periodo por lesión, se considera que ya ha jugado un periodo completo.
- o No existe obligación de ser sustituido si se recibe asistencia, Siempre y cuando el juego no se detenga por más de dos minutos, EXCEPTO EN EL ÚLTIMO PERIODO Y PERIODOS EXTRA.
- o Un jugador que no finalice un periodo porque ha sido descalificado o haber cometido 5 faltas, se considera que ya ha jugado un periodo completo y su alineación es legal aunque haya jugado sólo un período.
- o Al jugador que sustituye al jugador lesionado, descalificado o eliminado por 5 faltas personales, el periodo jugado, NO le cuenta como completo (ni jugado, ni descansado)
- o No está permitido hacer sustituciones salvo en el último periodo y en los casos de:
 - Jugador lesionado.
 - Jugador descalificado.
 - Jugador que haya cometido 5 faltas personales.

- El jugador lesionado que sea sustituido durante cualquiera de los cinco primeros, y se recupere, podrá jugar únicamente el sexto período.



- No se permiten las defensas zonales en pista trasera. La defensa en pista trasera deberá ser individual.
- Una falta técnica de defensa ilegal (“E”) es una falta que se produce cuando un equipo realiza una defensa ilegal. Cualquier defensa zonal de medio campo se considerará defensa ilegal y será responsabilidad del entrenador.
- La decisión sobre si un equipo está realizando una defensa ilegal será competencia de los árbitros del partido o comisario, si lo hubiera.
- Para evitar pérdidas de tiempo de juego efectivo en los momentos que el balón está muerto, se estructuran los tiempos de reloj “corrido y parado” según se detalla:
 - o El tiempo de juego por periodo será de 7 minutos a reloj corrido y de 1 minuto final a reloj parado.
 - o El último periodo se jugará a 5 corridos y 3 parados. Los periodos extras se jugarán a 3 corridos y 2 parados.
 - o Mientras se esté en “reloj corrido”, el reloj se parará durante los tiempos muertos, lesiones, faltas técnicas, en las faltas de tiro (una vez que el árbitro indique que la falta es de tiro y hasta la conclusión de los tiros libres), cuando se concedan sustituciones en el sexto y períodos extra, cuando un jugador cometa su quinta falta o sea descalificado, así como cuando el árbitro lo indique expresamente.
- Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el marcador a otro por una diferencia de 50 puntos el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta oficial. Con los minutos restantes se jugará el resto del encuentro siendo el uso del reloj a “reloj corrido”, parándose exclusivamente en tiempos muertos y cuando el árbitro así lo indique. En este tiempo no podrán usarse defensas presionantes en todo el campo. Se seguirá anotando todo, excepto los puntos. Si hubiese alguna falta descalificante o incidente de cualquier tipo se redactará el informe oportuno.
- Se aplicarán los 8” para pasar el campo defensivo y los 24” de posesión.
- El árbitro no tocará el balón en los saques de banda, ni en pista delantera ni en pista trasera, salvo en las faltas y sustituciones.
- Se tendrán dos tiempos muertos en la primera parte y tres en la segunda, pudiéndose administrar indistintamente.
- El descanso entre periodos: 1º y 2º, 2º y 3º, 4º y 5º, 5º y 6º, será de un minuto. Y entre los periodos 3º y 4º de cinco.
- Para cualquier otro aspecto no mencionado en estas bases, hay que dirigirse al reglamento oficial de Minibasket y Pasarela publicado por la FAB, así como a las modificaciones que hubieran podido producirse posteriormente.



30.4 COMPETICIONES PREMINE Y BABYBASKET

- Estas competiciones tendrán lugar en forma de concentraciones, celebrándose un mínimo de cuatro y un máximo de ocho durante la temporada.
- Las sedes de las concentraciones serán designadas por FAB Huelva y elegidas entre las que presenten su solicitud para su organización. Las solicitudes deberán presentarse con anterioridad al 15 de Noviembre de 2013
- Será obligatoria la presentación de una autorización paterna, listado de participantes y abono de la cantidad de 10,00 €, en concepto de licencia y seguro deportivo por cada participante, además de la solicitud de licencia (tríptico), hoja de fotografías, hoja de seguro y copia del libro de familia o DNI., así como el abono de la cantidad designada como Cuota de Inscripción.
- El calendario de cada concentración deberá estar cerrado el martes previo a la disputa de la misma. Este calendario será **Inalterable**.
- Las Reglas de Juego serán las siguientes:
 - Tanto en la categoría Premini como en la Babybasket, se jugará con el balón B-5
 - Se jugarán 4 períodos de 10 minutos cada uno a reloj corrido
 - El número mínimo de jugadores será de 5. El máximo, será de 20
 - Ningún jugador podrá jugar 3 períodos si un compañero sólo ha jugado uno
 - Los arbitrajes correrán a cargo de voluntarios de la Entidad organizadora
- Para la presente temporada se realizará el VIII Campeonato Provincial Premini masculino y femenino, que tendrá lugar en la última concentración que se celebre. Podrán participar en el mismo aquellos equipos que hayan participado al menos en el 70% de las concentraciones previas. El sistema de competición será decidido oportunamente por FAB Huelva, y se regirá por las siguientes normas:
 - Se jugará con balón B-5
 - Se jugarán 4 períodos de 10 minutos cada uno, 9 a reloj corrido y el último minuto de cada período a reloj parado
 - El número mínimo de jugadores por partido será de 8 y el máximo 12
 - Cada jugador debe descansar al menos un período y jugar al menos otro en los tres primeros cuartos, pero ningún jugador podrá jugar 3 períodos si un compañero sólo ha jugado uno
 - Al jugador que se retire por lesión (tras esperar dos minutos como es habitual), le contará como jugado y al que le sustituya no le contará ni como jugado ni como descansado
 - Los árbitros serán colegiados de FAB Huelva



31. DISPOSICIONES FINALES

1. En caso de discrepancia entre reglamentos, FAB Huelva podrá interpretar y acordar la aplicación del que corresponda, a su juicio.
2. FAB Huelva podrá interpretar o concretar todo aquello que no esté recogido en las presentes Bases de Competición, o que sea de dudoso entendimiento, siempre en bien del baloncesto de la provincia de Huelva y en cualquier caso, de acuerdo con lo determinado en los estatutos y reglamentos de la F.A.B. y la F.E.B.
3. A lo largo de todo el texto de las presentes “Bases de Competición”, cualquier referencia al entrenador, jugador, árbitro, etc. expresada en sexo masculino no es un signo de discriminación, y se aplica, naturalmente, también en sexo femenino. Solamente se trata de simplificar, siguiendo las recomendaciones sobre el “uso genérico del masculino gramatical” que recomienda la Real Academia Española de la Lengua.





32. ANEXOS

32.1 ANEXO: PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE LESIÓN O ACCIDENTE DEPORTIVO

- Los clubes tienen la obligación de dar a conocer a los padres de los jugadores menores de edad y a los jugadores mayores de edad las coberturas del seguro deportivo obligatorio que se suscribe con la licencia.
- **El seguro deportivo cubre el accidente deportivo, NO la lesión deportiva.**
- El concepto de “accidente deportivo” hace referencia al “traumatismo por causa violenta, externa, súbita y ajena a la voluntad del asegurado”. Esto quiere decir: “cualquier golpe, choque con el contrario, compañero, banquillo o cualquier elemento que participe en el desarrollo del encuentro o entrenamiento”.
- A modo de ejemplo no es accidente deportivo: las hernias de cualquier clase, osteopatía de pubis, las lesiones producidas por enfermedades preexistentes, lesiones musculares y lumbalgias, etc.
- El protocolo de actuación en caso de accidente debe consistir en esta primera fase, que el lesionado, familiar, técnico, delegado, y/o entrenador llame al 902 010 010 (24 horas al día los siete días de la semana) indicando que es federado y que tiene cobertura a través de la póliza colectiva nº 900185, y el teleoperador para tener debidamente identificado a quién le damos cobertura, le pedirá:
 - o Nombre y apellidos del deportista-federado-lesionado.
 - o Nº de licencia federativa (es el DNI)
 - o Club al que pertenece.
 - o Lugar, fecha y hora del accidente.
 - o Tipo de lesión.
- **IMPORTANTE:** El documento que acredita y otorga cobertura es la licencia de federado, por lo tanto es de vital importancia que todos los deportistas la lleven encima para que en caso de siniestro no tengan problemas (ó certificación de la Delegación de que se encuentra en trámite)
- El teleoperador le informará de los centros asistenciales más cercano al lugar del accidente según el cuadro médico y dependiendo de cada caso dará alternativas asistenciales. **El deportista entregará en el centro asistencia el parte de lesiones debidamente relleno.**
- El Club o deportista, posteriormente, deberá contactar con FAB Huelva para facilitar los datos del lesionado para que dicha Delegación rellene el correspondiente talón de asistencia que del deportista deberá entregar en la Clínica donde ha recibido asistencia en un plazo no superior de 7 días.



- **MUY IMPORTANTE:** LOS TALONES ASISTENCIALES ÚNICAMENTE SERÁN EXPEDIDOS POR FAB HUELVA Y AL TENER UNA SECUENCIA NUMÉRICA (CADA TALÓN TIENE UN NÚMERO DIFERENCIADO), NO SE PODRÁ EMPLEAR UN MISMO TALÓN PARA MÁS DE UN DEPORTISTA. FAB HUELVA SE QUEDARÁ CON UNA COPIA DE CADA TALÓN EMITIDO.
- Si se acude a la Seguridad Social y se indica que se ha sufrido la lesión durante un partido de baloncesto o un entrenamiento, TENDRÁ QUE HACERSE INMEDIATAMENTE QUE SEA POSIBLE LA OPORTUNA TRAMITACIÓN A TRAVÉS DEL SEGURO, PUES EN CASO CONTRARIO, LA S.S. EFECTUARÁ EL CARGO CORRESPONDIENTE AL AFECTADO.

32.2 PÓLIZA TEMPORADA 2014/2015:

- Hacer click **AQUÍ**. Se requiere conexión.

33.3 ANEXO: CENTROS DE ATENCIÓN SANITARIA

- Hacer click **AQUÍ**. Se requiere conexión.

33.4 ANEXO: **PARTE DE LESIONES**

- Hacer click **AQUÍ**. Se requiere conexión



33.4 ANEXO: IMPRESOS FEDERATIVOS (Pueden descargarse desde impresos.fabhuelva.org)

Hacer click en los enlaces para descargar los documentos. Se requiere conexión.

HOJA DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS:

[Descargar documento](#)

  **Federación Andaluza de Baloncesto**

HOJA DE INSCRIPCIÓN

TEMPORADA: _____

DATOS DEL EQUIPO

CATEGORÍA: _____

NOMBRE DEL CLUB: _____ FAX: _____
NOMBRE DEL EQUIPO: _____ C.I.F.: _____
DOMICILIO: _____ Nº: _____
LOCALIDAD: _____ PROV: _____
TFNO. (PART): _____ (TRAB) _____ C.P.: _____
PÁGINA WEB: _____
CORREO ELECTRÓNICO(*): _____
CAMPO DE JUEGO: _____ TFNO.: _____
DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ C.P.: _____
DÍA DE JUEGO: _____ HORA: _____
CAMPO DE JUEGO RESERVA: _____ TFNO.: _____
DIRECCIÓN: _____ LOCALIDAD: _____ C.P.: _____
COLOR CAMISETA: _____ RESERVA: _____
COLOR PANTALÓN: _____ RESERVA: _____

PERSONA A ENVIAR CORRESPONDENCIA:
D. _____ C.P.: _____
DOMICILIO: _____ TFNO.: _____
LOCALIDAD: _____

PERSONA A ENVIAR CORRESPONDENCIA ECONOMICA:
D. _____ C.P.: _____
DOMICILIO: _____ TFNO.: _____
LOCALIDAD: _____

.....
_____ DE _____ DEL _____

EL RESPONSABLE DEL EQUIPO
FDO: _____
D.N.I.: _____

Inscrito en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 97004 - CIF: G-14085674

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transferes con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas. Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzabaloncesto.org, y en el canal Youtube <http://es.youtube.com/fab>, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor. En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guernita, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



AUTORIZACIÓN PARA HACER LICENCIA EN CATEGORÍA SUPERIOR A LA QUE CORRESPONDE:

[Descargar documento](#)

14005 Córdoba
957 454 756
957 454 751
fab@andaluzbaloncesto.org
www.andaluzbaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

AUTORIZACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LICENCIA DE JUGADOR DE BALONCESTO EN CATEGORÍA SUPERIOR A LA QUE POR EDAD LE CORRESPONDE

D. _____, con D. N. I. nº _____,
domiciliado en _____,
como padre o tutor legal del jugador _____,
con D.N.I. nº _____, perteneciente al Club _____,
concedo la correspondiente autorización para que pueda jugar en la categoría _____.

Y para que así conste donde proceda, concedo la presente autorización en _____ a _____ de _____ de 20____.

Firmado: _____

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99004 - CIF: G-14085674

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de este recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACS, FBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transferes con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzbaloncesto.org, y en el canal YouTube http://es.youtube.com/fab, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guemta, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabar su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



CARTA DE BAJA:

[Descargar documento](#)

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99004 - CIF: G-14085574



Federación Andaluza de Baloncesto

CLUB _____

DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

Por la presente y con esta fecha se otorga al Jugador de este Club,
D. _____, con
licencia nº _____, la carta de baja establecida
por el Artículo 29 del Reglamento General de la Federación Andaluza de
Baloncesto, quedando facultado para firmar licencia por otro club de
acuerdo con las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, se expide la presente carta de baja en
_____ a _____ de _____ de 20____

Por el Club _____ (Sello del club)

Fdo.: _____

Cargo Directivo: _____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otras organizaciones de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transportes con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzabaloncesto.org, y en el canal YouTube <http://es.youtube.com/fab>, así como en vídeos y materiales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto o los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerrero, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



CERTIFICADO MÉDICO COLECTIVO:

[Descargar documento](#)



Aula de Guerra, 31-local 5
14000 Córdoba
957 454 706
957 454 706
fab@andaluzbaloncesto.org
www.andaluzbaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

CERTIFICADO MEDICO COLECTIVO

D. _____ Colegiado Médico
nº _____, con residencia en _____
manifiesta que los jugadores que al respaldo se relacionan, del equipo
_____, perteneciente a la
categoría _____, y afiliado a la
Federación _____, han sido reconocidos en el día de la
fecha y declarados aptos para la práctica del Baloncesto en dicha categoría du-
rante la presente Temporada 20 ____ / 20 ____

Y para que así conste, se expide el presente certificado en
_____ a _____ de _____ de 20 ____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfers con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzbaloncesto.org, y en el canal Youtube <http://es.youtube.com/fab>, así como en vídeos y materiales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerra, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99004 - CIF: G-14085674



Ave. de Guerniká, 31-local 5
14005 Córdoba
957 456 706
957 456 701
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

RESPALDO QUE SE CITA

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99904 - CIF: G-14085674

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	

MUY IMPORTANTE: Este documento debe ser firmado por ambas caras, debiendo ser cerrado con una raya diagonal inmediatamente después del último jugador relacionado.



CERTIFICADO MÉDICO INDIVIDUAL:

[Descargar documento](#)

 Avda. de Guernica, 31-local 5
14001 Córdoba
957 454 706
957 454 701
fab@andaluzbaloncesto.org
www.andaluzbaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99004 - CIF: G-14085674

CERTIFICADO MÉDICO INDIVIDUAL

D. _____ Colegiado Médico
nº _____, con residencia en _____
manifiesta que el jugador D. _____ del
equipo _____, perteneciente a la
categoría _____, y afiliado a la
Federación _____, ha sido reconocido en el día de la
fecha y declarado apto para la práctica del Baloncesto en dicha categoría durante
la presente Temporada 20 ____ / 20 ____

Y para que así conste, se expide el presente certificado en
_____ a _____ de _____ de 20 ____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplinas Deportivas, FEB, ACS, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfers con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB; en el canal TV de la FAB; en el sitio web www.andaluzbaloncesto.org; y en el canal YouTube <http://es.youtube.com/fab>, así como en vídeos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guernica, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



FICHA DE CLUB:

[Descargar documento](#)

Avda. de Guerrero, 31-local 5
 14005 Córdoba
 957 454 756
 957 454 701
 faba@andaluzbaloncesto.org
www.andaluzbaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

FICHA DE CLUB

- CLUB: _____
- Nº Estatutos: _____ - Fecha aprobación: _____
- C.I.F.: _____
- Domicilio: _____
- Localidad: _____
- C.P.: _____
- Teléfonos: _____
- Fax: _____
- Dirección web: _____
- Dirección e-mail: _____
- Fecha Posesión: _____

MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO	DNI	TELEFONO
		Presidente		
		Vicepresidente		
		Secretario		
		Tesorería		
		Vocal 1		
		Vocal 2		
		Vocal 3		
		Vocal 4		
		Vocal 5		
		Vocal 6		
		Vocal 7		
		Vocal 8		

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado: _____
Presidente: _____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transferes con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenecan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAH, en el canal TV de la FAH, en el sitio web www.andaluzbaloncesto.org, y en el canal YouTube <http://es.youtube.com/faba>, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerrero, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO:

[Descargar documento](#)

Avda. de Guerra, 31-local 5
14005 Córdoba
957 436 706
957 436 701
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE TERRENOS DE JUEGO

TEMPORADA: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____

NOMBRE DE LA INSTALACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____ TFNO.: _____

LOCALIDAD: _____ C.P.: _____

ENTIDAD PROPIETARIA: _____

DIRECCIÓN: _____ TFNO.: _____

CLUB USUARIO: _____

EQUIPO USUARIO: _____

CATEGORÍA: _____

_____ de _____ de _____

(Sello del Club) Fdo.: _____
(En calidad de: _____)

En el caso de que el TERRENO DE JUEGO haya sido homologado, indicar:	- Fecha de homologación: _____ - Organismo que la efectuó: _____
---	---

La Delegación Provincial de Baloncesto:

CERTIFICA: Que las instalaciones y terreno de juego más arriba indicadas, reúnen las condiciones técnicas requeridas por las Normas y Reglamentos de la FAB, adaptadas a las normativas FIBA y aplicadas a las Competiciones Provinciales organizadas por la Federación Andaluza de Baloncesto.

_____ de _____ del _____

(Sello de la Delegación) Fdo.: _____
(En calidad de: _____)

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andalúz de Disciplina Deportiva, FEB, ACS, RBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transportes con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenecieran a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzabaloncesto.org, y en el canal YouTube <http://es.youtube.com/fab>, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerra, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en las páginas anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



IMPRESO DE VINCULACIÓN ENTRE CLUBES:

[Descargar documento](#)



**IMPRESO DE VINCULACION
ENTRE CLUBS**

FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO

C L U B "A"	El Club _____ vincula a su
	Equipo senior _____ participante en la
	Competición de _____

Con el

C L U B "B"	Equipo senior _____ del
	Club _____ participante en la
	Competición de _____

Y declaran vinculados a los siguientes jugadores, los cuales dan su conformidad, con licencia por el equipo descrito en el Club "B":

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR	Fecha Nacimiento	D.N.I.	FIRMA DEL JUGADOR DANDO LA CONFORMIDAD**

Así mismo los siguientes jugadores con licencia de categoría junior con el Club "A", los cuales dan su conformidad, están autorizados a alinearse con el equipo senior del club "B" de esta vinculación.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL JUGADOR	Fecha Nacimiento	D.N.I.	FIRMA DEL JUGADOR DANDO LA CONFORMIDAD**

Esta vinculación es para toda la temporada ____ / ____
En ____ a ____ de ____ de 201 ____

Por el Club "A" _____
D. _____
Cargo Directivo _____

Por el Club "B" _____
D. _____
Cargo Directivo _____

Bº Vº FEDERACION AUTONOMICA DEL CLUB "A" Firma y sello

AUTORIZADA LA VINCULACION FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONCESTO Firma y sello
--

Bº Vº FEDERACION AUTONOMICA DEL CLUB "B" Firma y sello

NOTA En el supuesto que el Club "A" sea miembro de la Liga ACB el Vº Bº de la Federación Autónoma fuere sustituido por el Vº Bº de la ACB.
Para la alineación de estos jugadores con el Club "A" será imprescindible presentar este impreso debidamente rellenado acompañado de la fotocopia de las licencias de estos jugadores con el Club "B".
** En el caso de jugadores menores de edad será necesaria la firma de padre/madre o tutor.
Impreso para la Federación Española de Baloncesto



IMPRESO DE SOLICITUD DE CAMBIOS:

[Descargar documento](#)

IMPORTANTE: Este documento puede ser cumplimentado electrónicamente. Una vez relleno, se puede imprimir para su posterior entrega o envío por email.



Federación Andaluza de Baloncesto
DELEGACION de HUELVA

IMPRESO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE: FECHA - HORA - CAMPO - APLAZAMIENTO

ENCUENTRO: _____ / _____

COMPETICIÓN: _____ GRUPO: _____ JORNADA: _____

FECHA, HORA Y CAMPO SEGÚN CALENDARIO:

FECHA, HORA Y CAMPO SOLICITADA:

CLUB SOLICITANTE: _____

Los Clubes abajo firmantes solicitan el cambio indicado en el recuadro. Para autorizar dicho cambio, deberá abonar la tasa correspondiente bien en efectivo en esta Delegación, bien mediante transferencia bancaria a la cuenta: El Monte, 2098 0180 120132005448 (remitir vía fax copia de la transferencia) de acuerdo con el punto 16 de las Bases de Competición de la presente temporada.

Conformidad CLUB LOCAL

Conformidad CLUB VISITANTE

D. _____
Firma y Sello del Club

D. _____
Firma y Sello del Club

• CUADRO DE PLAZOS DE RECEPCIÓN EN LA DELEGACIÓN

Plazo	Tipo cambio	Conformidad contrario	Tasa a pagar
Hasta Viernes semana anterior	Día (misma jornada)	SI	NADA
	Hora	NO	NADA
	Campo	NO	NADA
Lunes a Miércoles misma semana	Día (fuera de la jornada)	SI	6,00 €
	Día (misma jornada)	SI	60,00 €
	Hora	SI	60,00 €
	Campo	SI	60,00 €
	Día (fuera de la jornada)	SI	60,00 €

En los casos que haya que pagar, si se cambia más de un concepto (día, hora, campo) se cobrará sólo por una

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero denominado *Federados* del que es responsable la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual. El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, Avda. de Guerrero, 31-local 5-14005-CÓRDOBA

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n - 21007 Huelva

T 959 230 227

F 959 033 192

fab-huelva@andaluzabaloncesto.org

www.fabhuelva.org



IMPRESO DE DESVINCULACIÓN:

[Descargar documento](#)

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99004 - CIF: G-14085674

Avda. de Guerra, 31-local 5
14002 Córdoba
957 454 704
957 454 701
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

En _____, a _____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte (1) _____ con D.N.I. _____
actuando en nombre y representación, como (2) _____
del Club _____, y de otra parte _____
con D. N. I. _____ actuando en calidad de jugador/a del Club _____

Ambas partes se reconocen la cualidad por la que actúan y por el presente documento:

ACUERDAN

1º Dar por resuelta la vinculación deportiva que para la temporada _____ unía al citado jugador con el Club de referencia.

2º Que el Club _____ libra la correspondiente carta de baja al citado jugador / a y la cual se adjunta como anexo a este documento.

3º El jugador/a _____ se compromete por el presente documento a no efectuar, con posterioridad a la fecha del mismo, ninguna reclamación por ningún concepto o incumplimiento por parte del Club firmante.

Y para que así conste se firma el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en la cabecera.

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CLUB SELLO DEL CLUB FIRMA DEL JUGADOR/A

(1) Nombre y Apellidos del representante del Club.
(2) Cargo del representante en la Junta Directiva del Club.



PARTE DE ALTA:

[Descargar documento](#)

Imprimir formulario



FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
PARTE DE ALTA

TEMPORADA:

AUTONOMIA: COMPETICION:

EQUIPO:

FECHA EXPEDICION DE LA LICENCIA:

foto	1	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
		DOMICILIO		Nº BL	ESCP	PSG	PTA
		TELEFONO		POBLACION	C.P.	EMAIL	

foto	2	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
		DOMICILIO		Nº BL	ESCP	PSG	PTA
		TELEFONO		POBLACION	C.P.	EMAIL	

foto	3	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
		DOMICILIO		Nº BL	ESCP	PSG	PTA
		TELEFONO		POBLACION	C.P.	EMAIL	

foto	4	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
		DOMICILIO		Nº BL	ESCP	PSG	PTA
		TELEFONO		POBLACION	C.P.	EMAIL	

Los jugadores/as arriba indicados han sido reconocidos/as y no se ha detectado ninguna causa que le impida la práctica del baloncesto

Firma del Médico

nº colegiado _____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicadas al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfers con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzaboloncesto.org, y en el canal Youtube <http://es.youtube.com/fab>, así como en vídeos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerrita, 33-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



PARTE DE BAJA:

[Descargar documento](#)

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
PARTE DE BAJA

TEMPORADA:

AUTONOMIA: COMPETICION:

EQUIPO:

	FECHA DE BAJA DE LA LICENCIA: N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	TIPO LIC.	FECHA NACIMIENTO
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

EQUIPO: COMPETICION:

	FECHA DE BAJA DE LA LICENCIA: N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	TIPO LIC.	FECHA NACIMIENTO
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

EQUIPO: COMPETICION:

	FECHA DE BAJA DE LA LICENCIA: N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	TIPO LIC.	FECHA NACIMIENTO
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

EQUIPO: COMPETICION:

	FECHA DE BAJA DE LA LICENCIA: N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	TIPO LIC.	FECHA NACIMIENTO
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

EQUIPO: COMPETICION:

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfers con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzabaloncesto.org, y en el canal Youtube <http://es.youtube.com/fab>, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerrita, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



HOJA DE SEGURO/FIRMA DE LICENCIAS:

[Descargar documento](#)



Avda. de Guerra, 31-local 5
14005 Córdoba
957 456 704
957 456 701
fab@andaluzabaloncesto.org
www.andaluzabaloncesto.org

Federación Andaluza de Baloncesto

Los abajo firmantes suscribimos licencia con el equipo que se relaciona y nos comprometemos a utilizar los servicios médicos concertados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO y la ENTIDAD ASEGURADORA, dentro de la póliza suscrita para la temporada _____ del Seguro Deportivo Obligatorio, renunciando a cualquier acción encaminada a la ampliación de coberturas no establecidas en dicha póliza.

EQUIPO: _____ **CATEGORÍA:** _____

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	FIRMA DEPORTISTA	FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR PARA MENORES DE EDAD
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
ENT.				
ENT.				
DELEG.				
DELEG.				
DELEG.				

En _____ a _____ de _____ de _____

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento, serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfer con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzabaloncesto.org, y en el canal Youtube <http://es.youtube.com/fab>, así como en vídeos y materiales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerra, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recogidos no sean cumplimentados directamente por sus interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



TRÍPTICO:

[Descargar documento](#)



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LICENCIAS

TEMPORADA:

AUTONOMIA: COMPETICION:

CLUB: FECHA:

EQUIPO:

JUGADORES

	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
foto	1			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					
foto	2			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					
foto	3			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					
foto	4			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					
foto	5			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					
foto	6			J U O	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	DOMICILIO		Nº BL ESC PISC PTA POBLACION C.P.	EMAIL		
	TELEFONO					



JUGADORES

	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
foto	7	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				
foto	8	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				
foto	9	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				
foto	10	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				
foto	11	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				
foto	12	DOMICILIO	POBLACION	C.P.	EMAIL	
		TELEFONO				



ENTRENADORES / MEDICOS / FISIOTERAPEUTAS

PREPARADORES FISICOS / DELEGADOS

	N.I.F./N.I.E.	APELLIDOS / SURNAME	NOMBRE / FIRST NAME	LIC.	NACIMIENTO	ALT.
foto	1					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					
foto	2					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					
foto	3					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					
foto	4					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					
foto	5					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					
foto	6					
	DOMICILIO		POBLACION	C.P.	EMAIL	
	TELEFONO					

Los jugadores/as arriba indicados han sido reconocidos/as y no se ha detectado ninguna causa que le impida la práctica del baloncesto

Firma del Médico

nº colegiado _____

*** SI NECESITASE DAR DE ALTA MAS PERSONAS EN JUGADORES Y/O PREPARADORES... ETC... UTILICE OTRA HOJA.**

Sello y Firma
Delg. Provincial

Sello y Firma
Club

Sello y Firma
F.A.B.

Los datos de carácter personal contenidos en el presente documento serán incluidos en un fichero inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es la de gestionar competiciones de baloncesto y otras actividades relacionadas con este deporte en las que usted participe. Sus datos identificativos y los asociados a sus actuaciones en eventos deportivos podrán ser comunicadas al Consejo Superior de Deportes, Federaciones Autonómicas, entidades aseguradoras, Clubes deportivos, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, FEB, ACB, FIBA, Comité Olímpico Internacional, y otros organizadores de eventos deportivos con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo de los eventos deportivos. De forma análoga, sus datos identificativos serán comunicados a Agencias de viajes, hoteles y transfers con la finalidad de gestionar sus desplazamientos cuando estos sean organizados por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO.

En el caso de que sus datos, con las finalidades antes expuestas, deban enviarse a otros países distintos de España, Vd. otorga su consentimiento expreso para esta transmisión de datos, siempre que el país de destino de la comunicación coincida con el país del evento en el cual vaya usted a participar, que haya sido avisado con anterioridad de la celebración del evento y de su país anfitrión y que las entidades receptoras de la información pertenezcan a alguna de las categorías antes enumeradas.

Su imagen podrá ser mostrada en las revistas de la FAB, en el canal TV de la FAB, en el sitio web www.andaluzbaloncesto.org, y en el canal YouTube <http://es.youtube.com/fab>, así como en videos y manuales deportivos siendo dichas imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de los eventos relacionados con el deporte del baloncesto a los que Vd. asista o bien durante entrevistas, entrenamientos, concentraciones, cursos o conferencias, respetando siempre su dignidad y honor.

En el caso de que reciba retribuciones económicas de la FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO, sus datos serán comunicados a la Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de la legislación vigente.

En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO en Córdoba, Avda. Guerrero, 31-local 5, indicando en la comunicación "Atención derechos LOPD" y adjuntando fotocopia de su DNI. En caso de que los datos recabados no sean cumplimentados directamente por los interesados, debe informarse previamente a los mismos de los extremos presentados en los párrafos anteriores y recabarse su consentimiento para los tratamientos de datos descritos.



HOJA DE DNI'S:

[Descargar documento](#)

 **Federación Andaluza de Baloncesto**
DELEGACION de HUELVA

CATEGORÍA _____ EQUIPO _____

NO USAR

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante la cumplimentación del presente formulario pasarán a formar parte de un fichero denominado *Federados* del que es responsable la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual. El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en: FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO, Avda. de Guerrita, 31-local 5-14005-CÓRDOBA

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n · 21007 Huelva
959 230 227
959 033 192
fab-huelva@andaluzabaloncesto.org
www.fabhuelva.org